



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886**

DECRETO N° 611 /

CHILLÁN VIEJO, 08 FEB 2018

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.

2.- El Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".

3.- Considerando la necesidad de realizar calibración a equipo detector de velocidad, según se solicita en la orden de pedido Nro. 01/Administrador Munic.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Alcalde (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5.

5.- La orden de pedido N° 01/10.01.2018 del Administrador Municipal, donde solicita la mantención equipo detector de velocidad.

6.- La pre – obligación Nro. 73 de fecha 17.01.2018 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152206006 denominada "Manten. Y Reparación de otras máquinas y equipos".

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5. se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA**, trato directo para mantención de maquinarias, a la Empresa Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 12.551.236-4.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Calibración
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<b>TRATO</b> :	La necesidad de realizar calibración a equipo detector de velocidad, según se solicita en la orden de pedido Nro. 01/Administrador Munic., con la empresa Petrinovic y Cia. Ltda. Ya que estos son los representantes de la marca.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5.
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, " <i>Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros</i> ".



<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para realizar calibración equipo detector de velocidad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
-------------------	---



2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$387.464.- impto. Incluido al proveedor Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**

**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/OES/MCGGB/nram

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)



- 8 FEB 2018